

# CONVENIO MARCO



Entre la provincia del Chubut, representada en este acto por el Sr. Gobernador Dr. Martín BUZZI, la Secretaría de Trabajo de la Provincia del Chubut, representada por el Dr. Federico RUFFA en su calidad de Secretario de Trabajo, y la Municipalidad de Trevelin representada por la intendente Municipal, Sra. Leila Yasmin ASSEF, convienen en celebrar el presente CONVENIO MARCO, el que se registrá por las siguientes cláusulas y condiciones:

**PRIMERA:** La Secretaria de Trabajo de la Provincia del Chubut, a través de la Dirección General de Defensa del Consumidor, quien tiene delegadas facultades por la Ley Nacional N° 24.240, y su modificatoria Ley Nacional N° 26.361 en Jurisdicción de la Provincia de Chubut en virtud de la Ley Provincial N° VII N° 22 (antes 4219) de conformidad según lo previsto en los artículos 3° y 4° de Ley Provincial y su decreto reglamentario N° 896/98 y las normas de procedimientos y sanciones según lo dictaminado por decreto, asume el compromiso que se detalla en la cláusula segunda.

**SEGUNDA:** En virtud de lo expuesto ut-supra, la Dirección General de Defensa y Protección de Consumidores y Usuarios coordinará con los Municipios las tareas mencionadas en el presente convenio marco y se compromete a:

Dr. JOSE LUIS SARRIÉS  
Secretario Letrado  
Asesoría General de Gobierno

1. Profundizar la capacitación y perfeccionamiento técnico-operativo de funcionarios y/o agentes municipales, encargados de la aplicación de la normativa vigente mediante cursos, seminarios, congresos, y/o eventos similares.

2. Asesorar permanentemente, mediante su cuerpo profesional, a consumidores y usuarios, en las distintas comunidades. Este asesoramiento se ejecutará a través del personal municipal, quien requerirá del saber de los asesores dependientes de la Dirección General de Defensa del Consumidor, realizando todas las consultas que entiendan pertinentes.

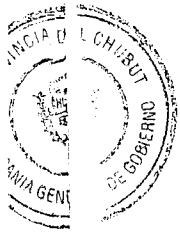
Dra. María Victoria Tapia  
DIRECTORA GENERAL  
DE ASUNTOS LEGALES  
SECRETARÍA DE TRABAJO

3. Remitir y difundir a través de los distintos medios de comunicación, las modificatorias que puedan surgir de las normativas vigentes y/o de aplicación.

4. Coordinar la realización de tareas conjuntas de verificación y contralor con los municipios.

VILMA N. BASSANI  
SECRET. LEGISLATIVA H.C.D.  
TREVELIN - CHUBUT

ROBERTO S. RECIO  
PRESIDENTE H.C.D.  
TREVELIN



5. En apoyatura y fortalecimiento, articular, interactuar y ejecutar con las municipalidades, todos aquellos programas, proyectos, talleres y capacitaciones, que sean de plena vigencia y se encuentren en desarrollo por parte del organismo provincial y/o en concordancia con la Dirección Nacional de Defensa del Consumidor, en beneficio del personal municipal y de los Consumidores y Usuarios de la Provincia del Chubut.

**TERCERA:** La Municipalidad de Trevelin se compromete a:

JOSE LUIS SARRIÉS  
Secretario Letrado  
Provincia General de Gobierno

1. Crear dentro de su estructura orgánica-funcional (recursos humano, espacio físico y equipamiento) una Oficina de Defensa del Consumidor y/o asignar las funciones delegadas para la aplicación de la Ley Nacional N° 24.240 y su modificatoria Ley Nacional N° 26.361, Ley Provincial VII N° 22, a organismos ya creados de su dependencia, a los mismos fines. Entiéndase que serán los mismos trabajadores del Municipio quienes llevarán adelante las tareas comprometidas en defensa de los consumidores y usuarios.

2. La oficina de Defensa del Consumidor Municipal recibirá los reclamos de los consumidores vinculados a los previstos por Ley N° 24.240 y su reglamentación, respetándose los modelos de presentación que emita la Autoridad de Aplicación a través de la Dirección General de Defensa y Protección de los Consumidores y Usuarios de la Provincia, y que les serán provistos por esta última, verificando el cumplimiento de los requisitos que correspondan.

3. Establecer audiencias de conciliación, dependiendo de la circunstancia del caso, hasta agotar toda posibilidad existente, con el fin de arribar a un acuerdo.

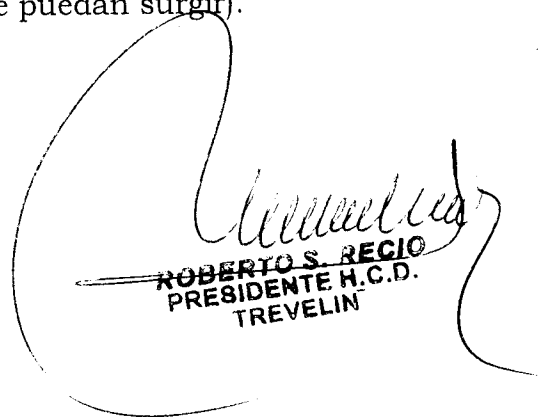
4. Homologar las actas acuerdos que se generen en las audiencias de conciliación y las que surjan en cualquier momento con posterioridad a la misma.

5. De no arribarse a Acuerdo, la oficina de Defensa del Consumidor Municipal remitirá la actuación a la Dirección General y Protección de los Consumidores y Usuarios de la Provincia.

Victoria Tapia  
DIRECTORA GENERAL  
SUNTO LEGALES  
SECRETARÍA DE TRABAJO

6. Articular y coordinar con la Dirección de Defensa del Consumidor Provincial, todas las acciones tendientes al fortalecimiento, desarrollo y ejecución de los lineamientos proyectados (proyectos, programas, objetivos, capacitación u otras propuestas que puedan surgir).

  
VILMA N. BASSANI  
SECRET. LEGISLATIVA H.C.D.  
TREVELIN - CHUBUT

  
ROBERTO S. RECIO  
PRESIDENTE H.C.D.  
TREVELIN



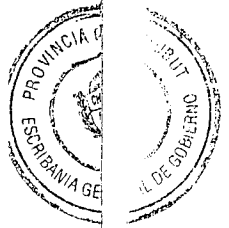
7. Realizar en la comunidad campañas de difusión, a través de los diferentes medios de comunicación, con fines de informar el alcance y beneficio de las normativas vigentes y/o de aplicación.

Dr. JOSE LUIS SA...  
Secretario Letrado  
Secretaría General de Gobierno

**CUARTA:** La oficina de información realiza el seguimiento de los trámites recepcionados, sin perjuicio de las facultades de juzgamiento que corresponden a la Dirección General de Defensa y Protección de los Consumidores y Usuarios de la Provincia.

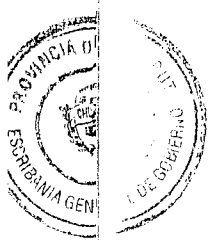
Victoria Tapia  
SECRETARIA GENERAL  
SUNTOS LEGALES  
SECRETARIA DE TRABAJO

**QUINTA:** en prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Trevelin, Provincia del Chubut, a los 6 días del mes de junio del año 2014.



*[Signature]*  
Dr. G. J. Fissel  
INTENDENTE  
Municipalidad de Trevelin

Dr. MARTIN BUZZI  
GOBERNADOR

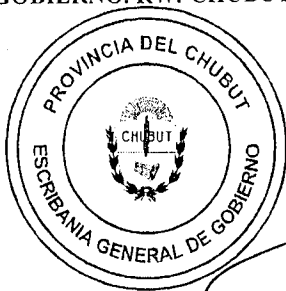


Dr. FEDERICO J. RUFFA  
SECRETARIO DE TRABAJO  
Provincia de Chubut

*[Signature]*  
ROBERTO S. RECIO  
PRESIDENTE H.C.D.  
TREVELIN

*[Signature]*  
GILMA N. BASSANI  
SECRET. LEGISLATIVA H.C.D.  
TREVELIN - CHUBUT

**CERTIFICO:** En mi carácter de Escribano de Gobierno Autorizante, que el original del presente **CONVENIO** se encuentra Registrado al **TOMO:4 FOLIO:055** con fecha **19 de Junio de 2014** del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de este Registro Oficial.- **CONSTE.-** Son tres (3) fojas protocolizadas.-----  
**ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO. RW.-CHUBUT-19 de Junio de 2014.-----**



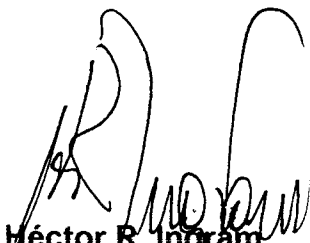
*Lilliana G. Boiero*  
**LILLIANA G. BOIERO**  
**ESCRIBANA GENERAL DE GOBIERNO**

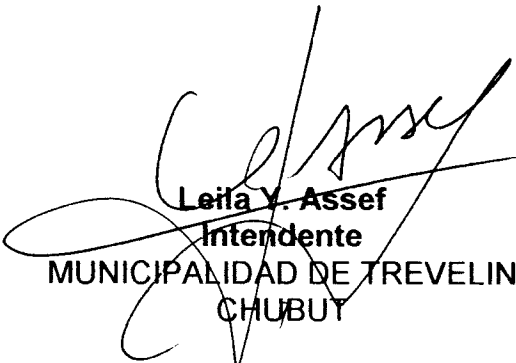
*Milma N. Bassani*  
**MILMA N. BASSANI**  
**SECRET. LEGISLATIVA H.C.D.**  
**TREVELIN - CHUBUT**

*Roberto S. Recio*  
**ROBERTO S. RECIO**  
**PRESIDENTE H.C.D.**  
**TREVELIN**

POR TANTO: Téngase por Ordenanza Municipal.....

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN.....

  
**Héctor R. Ingram**  
**Secretario de Coordinación y Gobierno**  
**MUNICIPALIDAD DE TREVELIN**  
**CHUBUT**

  
**Leila Y. Assef**  
**Intendente**  
**MUNICIPALIDAD DE TREVELIN**  
**CHUBUT**

TREVELIN, 01 DE SEPTIEMBRE DE 2014.....